



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

SERFOR  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## CONTRATO MENOR

### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

<b>I. ÁREA USUARIA TITULAR DE LA NECESIDAD (AUTN):</b>
Dirección de Promoción y Competitividad de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre.
<b>II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE LA PRODUCCIÓN DE TARA EN EL DEPARTAMENTO DE TACNA, QUE CONTRIBUIRÁ A PROMOVER LA COMPETITIVIDAD EN LA CADENA PRODUCTIVA
<b>III. FINALIDAD PÚBLICA</b>
El SERFOR, a través de la Dirección de Promoción y Competitividad, como parte de la iniciativa Tara Ñan, viene desarrollando una serie de actividades estratégicas orientadas a fortalecer la competitividad de la tara ( <i>Tara spinosa</i> ), con el propósito de potenciar su posicionamiento y valor agregado en los mercados tanto nacionales como internacionales, para lo cual se ha propuesto desarrollar la caracterización de los procesos de los productos de tara que permita identificar su potencial productor. Esta caracterización permitirá reconocer las variedades con mayores atributos de interés comercial, facilitando la toma de decisiones informadas en torno a su manejo, transformación y comercialización, lo que a su vez impulsará la generación de oportunidades para productores locales, fomentará la inversión en la cadena de valor y reforzará la presencia de la tara peruana como un recurso natural competitivo y sostenible en el comercio internacional.
<b>IV. META DEL POI VINCULADO</b>
<b>Actividad:</b> 5005181.Desarrollo de mecanismos que promuevan las inversiones forestales y de fauna silvestre <b>Meta:</b> 213
<b>V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>
<b>Objetivo General:</b> promover la producción de tara en la zona de Locumba, provincia de Tacna, el cual contribuirá a promover la competitividad en la cadena productiva. <b>Objetivo Específico:</b> Conocer las características y potencialidad de la producción de tara en la zona de Locumba, provincia de Tacna.
<b>VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>Elaborar una base de datos de al menos 50 productores identificados de la zona de Locumba, de la provincia de Tacna.</li><li>Caracterizar el potencial productor de al menos 50 productores identificados de la zona Locumba de la provincia de Tacna.</li><li>Brindar asistencia técnica a los productores sobre el proceso productivo en plantaciones de tara.</li><li>Levantar información en campo sobre la potencialidad para ampliar las plantaciones de tara, (incluyendo mapas, polígonos y coordenadas en formato SHX.</li><li>El prestador del servicio deberá participar en las reuniones convocadas por la Dirección de Política y Competitividad (DPC), a fin de coordinar el desarrollo del servicio.</li></ol>



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

SERFOR  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

(\* El servicio será a TODO COSTO, es decir incluirá todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

**VII. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES**  
(De corresponder).

No aplica.

**VIII. SEGUROS**

No aplica.

**IX. PRESTACIONES ACCESORIAS**

No aplica.

**X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

**Requisitos Generales:**

- Persona jurídica dedicada al objeto de la contratación
- Registro Nacional de Proveedores (RNP), de corresponder
- Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
- No estar impedido o inhabilitado para contratar con el Estado.

**Condiciones particulares:**

**Experiencia mínima** de dos (02) servicios iguales o similares en servicios al objeto de la contratación: se consignan servicios similares los siguientes servicios: levantamiento de información diagnóstico de estado actual de plantaciones (riego, plagas, enfermedades), asistencia técnica en el manejo agronómico de plantaciones y/o elaboración de base de datos y/o capacitación y/o asistencia técnica y/o similares.

La experiencia del proveedor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios; y (ii) constancia o certificado de servicio, o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

**XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN** (Obligatorio)

**Lugar:** El proveedor realizará el servicio en la zona de Locumba, provincia de Tacna.

**Plazo:** El servicio será ejecutado en un plazo máximo de hasta noventa (90) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

**XII. ENTREGABLES**

El entregable deberá ser entregado a través de mesa de partes en forma física a las direcciones Av. Javier Prado Oeste 2442 – Magdalena del Mar y/o a través de la Plataforma Virtual de Mesa de Partes.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Entregable	Plazo de Presentación
<p><b>Primer entregable:</b> Un informe conteniendo la base de datos con los 50 productores identificados.</p> <p><b>Segundo entregable:</b> Un informe conteniendo los resultados de la caracterización de los productores, y los reportes como medio de verificación del avance de la asistencia técnica brindada a los productores.</p> <p><b>Tercer entregable:</b> Un informe detallando las zonas potenciales para la instalación de nuevas plantaciones de tara, así mismo que incluya los resultados finales de la asistencia técnica brindada a los productores</p>	<p><b>Primer entregable:</b> Hasta treinta (30) días calendario a partir del día siguiente a la notificación de la orden de servicio.</p> <p><b>Segundo entregable:</b> Hasta sesenta (60) días calendario a partir del día siguiente a la notificación de la orden de servicio.</p> <p><b>Tercer entregable:</b> Hasta noventa (90) días calendario a partir del día siguiente a la notificación de la orden de servicio.</p>

**XIII. CONFORMIDAD**

La conformidad de la prestación del servicio, será otorgada por la Dirección de Promoción y Competitividad, con Visto Bueno de la Dirección de Estudios e Investigación; previa presentación del entregable señalado en el numeral XII de los Términos de Referencia.

El área usuaria es responsable de brindar la conformidad, para lo cual verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable.

**XIV. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO**

El 100% del pago se realizará en tres (03) armadas, una vez ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad del área usuaria.

Entregable	Condición de pago
Primer entregable	30%
Segundo entregable	30%
Tercer entregable	40%

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

**XV. CONFIDENCIALIDAD**

Indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información de terceros.

**XVI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS**

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

SERFOR  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#### **XVII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES**

No aplica

#### **XVIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **XIX. PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.

- La penalidad se aplica de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

#### **XX. OTRAS PENALIDADES**

No aplica.

#### **XXI RESOLUCIÓN DE ORDEN O DE CONTRATO**

La Entidad puede resolver la orden o el contrato, en los siguientes casos:

- En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.
- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

SERFOR  
Servicio Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.
- El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la propuesta, la cual se entenderá recibida con la sola notificación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

## XXII SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

Nota Importante: En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

## XXIII. CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

## XXIV GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

## XXV GARANTIA

Nota Importante: De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

En el caso que el requerimiento contemple el adelanto de pago, se deberá tener en consideración que, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través del mecanismo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de cubrir el adelanto de pago.

Los mecanismos de garantía son los siguientes:

- a) El fideicomiso, constituido para el adelanto de pago.
- b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, y
- c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago.